

CONTIGÓ

TODOS AVANZAMOS

DISTINTIVO "SIN BRECHA"



La Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, emite la presente:

CONVOCATORIA

Población Objetivo:

Todas aquellas empresas que cuentan con un domicilio físico o fiscal en el Estado de Querétaro, que estén comprometidas con la igualdad laboral en razón de género y estén interesadas en participar con un proyecto de buenas practicas laborales.

Vigencia:

Hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2023 (dos mil veintitrés) siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestal para la continuidad del mismo.

Propósito:

Promover e incentivar a las empresas, para que implementen estrategias que permitan desarrollar buenas practicas laborales en razón del género.

Beneficio:

Permite a las empresas generar un diagnóstico interno donde identifiquen las condiciones laborales internas, en materia de igualdad y no discriminación laboral. Además de esto, a las empresas que lo obtienen por primera vez se les otorga un reconocimiento impreso por parte de la Instancia Responsable y a las empresas que renuevan se les otorga un subsidio económico en efectivo.

Criterios de Elegibilidad

- Ser empresa con domicilio fiscal y/o físico en el Estado de Querétaro;
- Integrar un proyecto de implementación de buenas practicas laborales en apego al ANEXO I del presente Programa Marco; en caso de ser renovación, después de un año de haber obtenido el Distintivo "SIN BRECHA" por primera vez, la empresa deberá implementar un proyecto diferente al que implementó por la obtención del distintivo el año inmediato anterior;
- En caso de ser renovación, la empresa deberá presentar informe de resultados de la implementación del proyecto durante el periodo inmediato anterior; y
- Encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.

Requisitos de Acceso

Las empresas que deseen ser beneficiarias del presente Subprograma deberán cumplir con los criterios de elegibilidad y presentar los siguientes documentos a color, legibles y en formate PDF:

- Solicitud debidamente requisitada y firmada por el interesado o su apoderado legal en formato otorgado por la Instancia Ejecutora;
- Copia simple de identificación oficial vigente de la Persona Física o apoderado legal;
- Acreditar mediante carta poder firmada ante dos testigos y/o instrumento notarial que acredite contar con facultades de administración suficientes, acompañada dicha carta poder por la copia de la identificación oficial del apoderado y de los testigos, a color y legibles;
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses, dentro de la entidad;
- Proyecto de implementación de buenas practicas laborales para la igualdad de género y no discriminación laboral, en apego al ANEXO I del presente Programa Marco;
- Carta compromiso;
- Carta de autorización de visitas de inspección emitida por la Instancia Ejecutora y firmada por la empresa;
- En caso de ser renovación, informe emitido por la empresa, sobre los resultados de la implementación del proyecto durante el periodo inmediato anterior;
- En caso de ser renovación, Constancia de situación fiscal con antigüedad no mayor a tres meses;
- En caso de ser renovación, Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y constancia expedida por la autoridad estatal que acredita el cumplimiento de pago de sus contribuciones fiscales estatales, ambas con una antigüedad no mayor a tres meses;
- En caso de ser renovación, reporte emitido por la empresa, sobre el número de personas que integran la plantilla de personal de la empresa; y
- En caso de ser renovación, estado de cuenta a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a tres meses, que contenga el número de cuenta del solicitante, la Clabe bancaria y el nombre de la institución bancaria.

Procedimiento:

El Distintivo Sin Brecha aplicará de la siguiente manera:

- Entrega de solicitud y requisitos de elegibilidad.
- Revisión de solicitudes por Comité de Validación.
- Notificación del dictamen del Comité.
- Ceremonia de entrega del Distintivo.
- Trámite de dispersión de recursos de subsidio

Si cumples con los requisitos
pre regístrate en:



<https://bit.ly/DistintivoSinBrecha>

Oficinas de atención:

Querétaro

Ezequiel Montes 23, Col. Centro. Querétaro, Qro.
Tel. 442.235.66.00 Ext.6614, 6671, 6673 Y 6601

San Juan del Río

José María Pino Suárez 67. Locales 88-92 y 115
Plaza Comercial Agua Rica. San Juan del Río, Qro.
Tel. 427.272.32.29 Ext.102 y 106



SECRETARÍA DEL
TRABAJO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERÉTARO



QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO

Juntos Adelante.